

ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (LOTE 7- MODALIDAD 1) DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA EN EL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN AVDA GRAN CAPITÁN 12 DE CÓRDOBA (CONTR 2026/20792)

En la ciudad de Córdoba, a la fecha de la firma del documento.

COMPARECEN

De una parte, la **Ilma. Sra. Dña. María Dolores Gálvez Páez**, titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con CIF S-4111001-F, en virtud del Decreto 374/2022, de 7 de septiembre, y de las facultades conferidas por el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022).

Y de otra parte, **D. Juan José Díaz Balaguer**, con D.N.I. ***6449**¹, actuando en nombre y representación de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con N.I.F. nº A04038014, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería Dña. Marta Arrieta Navarro, mediante escritura de fecha 12 de marzo de 2019, bajo el nº 305 de su protocolo y bastanteado por es Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería con fecha 23 de enero de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar la presente cláusula adicional.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de marzo de 2026, por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, se resuelve la adjudicación del “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE

- 1 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/07/2026 19:25:55	PÁGINA: 1 / 3
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzlhMjkzYTZkMzAzMzcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (LOTE 7- MODALIDAD 1) DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA EN EL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN AVDA GRAN CAPITÁN 12 DE CÓRDOBA” (CONTR 2026/20792) en favor de la entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U con CIF n.º A04038014, por un importe de DIECISIETE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, más un importe de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS en concepto de IVA (21%), total VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.682,36 €). El contrato que se formalizó el 12 de marzo de 2026, tenía una duración inicial de cinco meses y medio (5,50 meses), a contar desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive, con la posibilidad de una o varias prórrogas de una duración mínima de un (1) mes y de un máximo de cuatro (4) meses más, máximo hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de junio de 2026, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Córdoba emite memoria justificando la necesidad de proceder a la prórroga del citado contrato, habida cuenta de que la necesidad de vigilancia y seguridad de esta sede de la Delegación Territorial se mantiene para los mismos espacios y con la misma intensidad que la establecida en el contrato en vigor; que se carece de recursos propios para satisfacer la citada necesidad; y que, hasta la fecha, la prestación del servicio realizada por GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. ha sido adecuada.

TERCERO.- Con fecha 18 de junio de 2026, se pone a disposición de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, oficio de esta Delegación Territorial, que da cumplimiento al preaviso en tiempo y forma, de la prórroga primera del contrato de referencia, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 al 31 de octubre de 2026, ambos inclusive, manteniéndose las mismas condiciones que figuran en el documento contractual vigente.

CUARTO.- Con fecha 30 de junio de 2026 el expediente fue fiscalizado de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo.

QUINTO.- Con fecha 1 de julio de 2026, por la Delegada Territorial en Córdoba se dicta Resolución de Prórroga primera del presente contrato basado en los siguientes términos.

PRORROGAR el “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (LOTE 7- MODALIDAD 1) DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA EN EL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN AVDA GRAN CAPITÁN 12 DE CÓRDOBA” (CONTR 2026/20792) en favor de la entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., con CIF n.º A04038014; por dos (2) meses más, desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 (ambos inclusive); por un importe de SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/07/2026 19:25:55	PÁGINA: 2 / 3
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	naZ7MNzlhMikzYTZkMzAzMzcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.215,59 €), al que le corresponde una cuantía de MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.305,27 €) en concepto de IVA (21%), total **SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.520,86 €)**.

La distribución del crédito será la siguiente:

Año	Partida Presupuestaria	Importe	IVA (21%)	Importe Total
2026 (2 meses)	1400020000 G/12S/22701/14	6.215,59 €	1.305,27 €	7.520,86 €
TOTAL		6.215,59 €	1.305,27 €	7.520,86 €

A la vista de los antecedentes citados, mediante el presente se aprueba la siguiente

CLÁUSULA

ÚNICA: Se acuerda, por ambas partes, la prórroga primera desde **el día 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, ambos inclusive.

Y para la debida constancia, se firma la presente cláusula adicional por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR EL ADJUDICATARIO

Fdo.: Dña. María Dolores Gálvez Páez

Fdo.: D. Juan José Díaz Balaguer

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/07/2026 19:25:55	PÁGINA: 3 / 3
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	naZ7MNzlhMikzYTZkMzAzMzcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	